



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**6637**

*Aprobación inicial de la modificación del artículo 69.3 de la Ordenanza municipal de policía y buen gobierno*

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria del 12 de junio de 2017, la modificación del artículo 69.3 de la Ordenanza municipal de policía y buen gobierno, se expone al público por un plazo de treinta días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedará definitivamente aprobada si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno en caso contrario.

Santanyí, 16 de junio de 2017

**El alcalde**

Llorenç S Galmés Verger

